

## CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

Señores

A la Junta Directiva

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Fondo Especial de Administración

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO PERIODO 2024

El suscrito Crowe Horwath CR, S.A. fue contratado por Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración, con cédula jurídica número 3-007-117191 para certificar, según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos del N°1 al N°3 correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 proviene del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente; en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 (la Normativa), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

La Administración de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de la Liquidación de Presupuesto con base a las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidas por la Contraloría General de la República.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: “*Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación*”, publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar las cifras financieras de los Anexos del N°1 al N°3, provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### **Delimitación**

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa con respecto al cumplimiento jurídico legal de la normativa, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

## Limitación

Este informe se emite a esta fecha por solicitud de la administración previo a la presentación de los estados financieros auditados en firme de la entidad para el periodo de un año terminado al 31 de diciembre del 2024, lo cual es una limitación en caso de que se originen condiciones adicionales a revelar una vez se emitan los estados financieros auditados.

## Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar la existencia de la siguiente información y procesos que se relacionan con la ejecución de la liquidación presupuestaria indicada en los párrafos anteriores:

Referencia	Factor evaluado de existencia
1.	Verificar la existencia de una estrategia institucional para la formulación de presupuesto:
1.1.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la Junta Directiva.
1.2.	Verificar la presentación del presupuesto ordinario ante la CGR.
1.3.	Verificar la aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR.
2.	Verificar que los presupuestos extraordinarios hayan sido preparados de acuerdo con la Normativa. Ver apartado 4.2.6 y 4.3.9.
2.1.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la Junta Directiva.
2.2.	Verificar la presentación de los presupuestos extraordinarios ante la CGR.
2.3.	Verificar la aprobación de los presupuestos extraordinarios por parte de la CGR.
2.4.	Verificar la cantidad de presupuestos extraordinarios.
3.	Verificar que las modificaciones presupuestarias hayan sido preparadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos la Normativa. Apartado 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13.
3.1.	Verificar la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
3.2.	Verificar la cantidad de modificaciones presupuestarias.
3.3.	Verificar el monto máximo de modificaciones presupuestarias.
4	Verificar la existencia de una estructura de control operativo de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Apartado 4.4.3 y 4.4.6.
5	Verificar la existencia y calidad de los procedimientos de control de los sistemas de información tecnológicos para los mecanismos de registro de los que se obtienen los datos de la liquidación presupuestaria. Ver apartado 5.1.
6	Verificar la existencia y razonabilidad de los ingresos y egresos reportados en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 4.3.17, 4.4.5, 4.4.7.
6.1.	Comportamiento de los ciclos y analíticas de resultados.
6.2.	Documentación fuente de proveeduría, según los egresos reportados en la liquidación presupuestaria.
7	Verificar la existencia y calidad de la estructura de control operativo de procesos de conciliación entre los registros presupuestarios y los registros contables. Ver apartado 4.3.19.
8.	Verificar que el documento de la liquidación presupuestaria sea preparado de acuerdo con lo establecido en la Normativa. Ver apartado 4.3.19.
8.1.	Aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de la Junta Directiva.
8.2.	Presentación de la liquidación presupuestaria ante la CGR.
8.3.	Elementos incluidos en el documento de la liquidación presupuestaria.

Referencia	Factor evaluado de existencia
9	Verificar que en el informe de gestión relacionado con la liquidación presupuestaria se haga referencia al cumplimiento de las metas, logros y objetivos con indicadores de calidad. Ver apartado 4.3.16 y 4.3.20.
10	Verificar que las cifras de la liquidación de presupuesto provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente. Ver apartado 4.3.19 y 4.3.20.

## Resultados

Con base en los resultados de los procedimientos anteriormente descritos, verifiqué la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionadas con las cifras mostradas en los Anexos del N°1 al N°3 correspondientes al informe de Liquidación de Presupuesto de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente.

## Certificación

En virtud de lo anterior, certifico según el resultado de los procedimientos aplicados, que las cifras financieras de la liquidación presupuestaria de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 que se presentan en los Anexos N°1 y N°2 provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento del control presupuestario en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidas por la Contraloría General de la República. El informe de ejecución presupuestaria fue aprobado en la Sesión Ordinaria No. 011-2025 celebrada el 30 de enero de 2025 en el Acuerdo 11 se indica “*Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al III y IV trimestre de 2024.*”

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requeridos en un trabajo de aseguramiento y a una auditoría sobre un conjunto completo de liquidación presupuestaria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y no son suficientes para expresar una conclusión de la razonabilidad de las cifras, ya que como se mencionó, el trabajo consistió en verificar según los procedimientos aplicados la existencia y procedencia de las cifras presupuestarias suministradas por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración.

Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad u opinión de aseguramiento en relación con la información referida, ni una revisión integral sobre esta. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

## Declaración de competencia e independencia

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

## Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Nombre del CPA: FABIAN  
ZAMORA AZOFEIFA  
Carné: 2186  
Cédula: 302910450  
Nombre del Cliente:  
Junta de Pensiones y  
Jubilaciones del Magisterio  
Nacional  
Identificación del cliente:  
307117191  
Dirigido a:  
Junta de Pensiones y  
Jubilaciones del Magisterio  
Nacional  
Fecha:  
11-02-2025 04:33:52 PM  
Tipo de trabajo:  
Certificación de liquidación de  
pensionado  
Timbre de €25 de la Ley 6663  
adherido y cancelado en el  
original.



Código de Timbre: CPA-25-433163

Fabián Zamora Azofeifa  
Contador Público Autorizado N° 2186  
Póliza 0116FID001004809, vence 30-set.-2025

Timbre de €25.00 de ley  
N° 6663 adherido y  
cancelado en el original

**Cuadro 1**  
**Fondo Especial de Administración**  
**Recaudación de ingresos**  
**a diciembre 2024**

Cuenta	2024	%
<b>Ingresos</b>		
Contribuciones a Regímenes Especiales	11.295.811.089,76	63%
Ingresos no tributarios	335.977.497,61	2%
Intereses sobre títulos valores	1.227.262.940,66	7%
Intereses y comisiones sobre préstamos	1.216.306.842,23	7%
Intereses y comisiones sobre arreglos de pago	1.537.225,98	0%
Recuperación de préstamos al sector externo	3.941.252.570,25	22%
Diferencial cambiario por tipo de cambio	4.525.234,92	0%
Venta de activos	0,00	0%
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>18.022.673.401,41</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable

**Fondo Especial de Administración**  
**Ejecución de gastos**  
**a diciembre 2024**

Cuenta	2024	%
<b>Gastos</b>		
Remuneraciones	6.555.983.286,73	44%
Servicios	3.950.281.027,98	27%
Materiales y Suministros	170.330.065,65	1%
Intereses y Comisiones	4.434.758,80	0%
Activos Financieros	2.571.603.361,32	17%
Bienes Duraderos	979.891.188,95	7%
Transferencias corrientes	561.160.797,62	4%
<b>Total Gastos</b>	<b>14.793.684.487,05</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable

**Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**  
**Fondo Especial de Administración**  
**Conciliación Presupuesto-Contabilidad**  
**Ingresos y Gastos**  
**Al 31 de diciembre de 2024**

Conceptos	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia	Justificación
<b>Ingresos</b>				
Contribuciones a regímenes especiales	11 295 811 089,76	11 296 144 009,76	-332 920,00	Inconsistencia , el movimiento afecta contabilidad, pero no presupuesto.
Ingresos no tributarios	935 977 497,61	444 320 175,07	-108 942 677,48	Este es el monto correspondiente a ingresos por afectaciones de periodos anteriores que es solo contable.
Renta de activos financieros	6 390 884 814,04	2 561 106 489,36	3 829 778 324,68	La cuenta de Recuperación de préstamos al Sector Privado por \$3 941 252 570,25 es solo a nivel presupuestario y a nivel contable la cuenta de ingresos por valoración por \$34 365 652,66 Ingreso por reversión de estimación de crédito y cobro \$23 998 361,66 e Ingresos por operaciones incobrables por \$53 110 231,25
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	La cuenta de recurso de vigencias de periodos anteriores es una cuenta solamente presupuestariamente.
Ingresos financieros	0,00	66 445 626,57	-66 445 626,57	La cuenta de ingresos por recuperación de deterioro es solamente contable.
Ingresos por otro resultado integral	0,00	61 629 450,32	-61 629 450,32	Valoración de inversiones es solamente contable
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18 022 673 401,41</b>	<b>14 429 645 751,08</b>	<b>3 593 027 650,33</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos</b>				
Remuneraciones	6 555 983 286,73	6 792 086 961,30	-236 103 674,57	Este es el monto del devengo de vacaciones a nivel contable por \$237 431 654,88, Inconsistencia de \$1 327 980,31, el movimiento afecta contabilidad, pero no presupuesto.
Servicios	3 950 281 027,98	3 831 971 384,38	118 309 643,60	
Materiales y suministros	170 330 065,65	170 330 065,65	0,00	
Intereses y comisiones	4 434 758,80	4 434 758,88	-0,08	Corresponde a comisiones y otros gastos de títulos valores.
Transferencias corrientes	561 160 797,62	560 919 822,63	240 974,99	
Bienes Duraderos	979 891 188,95	0,00	979 891 188,95	Solo a nivel presupuestario se tiene la cuenta de bienes duraderos que posteriormente cuando se capitalicen se reflejará a nivel contable en cuentas de activo.
Préstamos al Sector Privado	2 571 603 361,32	0,00	2 571 603 361,32	Solo a nivel presupuestario se tiene la cuenta de Préstamos a Pensionados que posteriormente van afectando la cuenta de créditos a nivel contable en cada amortización.
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14 793 684 487,05</b>	<b>11 359 742 992,84</b>	<b>3 433 941 494,21</b>	<b>0,00</b>

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CONCILIACIÓN DE SUPERÁVIT  
(SUPERAVIT CONTABLE VS SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)  
31 de diciembre de 2024

CONTABILIDAD		PRESUPUESTO	
Superavit al 31/12/2024	1 581 439 850,60	Superavit al 31/12/2024	3 228 988 914,36
<b>Menos:</b>		<b>Menos:</b>	
Ingresos por afectaciones de periodos anteriores	444 320 175,07	Recuperación de Créditos	3 941 252 570,25
Ingresos por recuperación de deterioro	66 445 626,57	Recursos de vigencias anteriores	0,00
Ingresos por valoración de Inversiones	34 365 652,66	Inconsistencia , el movimiento afecto presupuesto, pero no contabilidad.	332 920,00
Reversión de la estimación de Créditos	23 998 361,66		
Operaciones incobrables	53 110 231,25		
Ingresos por valoración de Inversiones Vida Plena OPC	61 629 450,32		
<b>Total Menos</b>	<b>683 869 497,53</b>	<b>Total Menos</b>	<b>3 941 585 490,25</b>
<b>Más:</b>		<b>Más:</b>	
Devengo de vacaciones	237 431 654,88	Colocación de Créditos	2 571 603 361,32
Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores	4 434 758,88	Bienes Duraderos	979 891 188,95
Gastos por diferencial cambiario	2 660 846,47		
Gastos por valoración de Inversiones	0,00		
Gastos por Afectaciones de Periodos Anteriores	0,00		
Deterioro en los aportes por cobrar	75 155 932,95		
Gastos financieros por derecho de uso	15 248 205,08		
Depreciaciones, amortizaciones y estimaciones	1 564 426 933,76		
Gastos por valoración de Inversiones Vida Plena OPC	28 887 351,00		
Gastos de Infraestructura	117 504 151,29		
Gastos por impuesto al valor agregado	15 944 316,81		
Los asientos de arrendamientos aplicable por la NIIF 16, no afecta el gasto de alquiler, si no la cuenta del pasivo por derecho de uso , pero si presupuesto.	-121 649 321,81		
Inconsistencia , el movimiento afecto contabilidad, pero no presupuesto.	1 282 792,00		
<b>Total Más</b>	<b>1 941 327 621,31</b>	<b>Total Más</b>	<b>3 551 494 550,27</b>
<b>Saldo ajustado</b>	<b>2 838 897 974,38</b>	<b>Saldo ajustado</b>	<b>2 838 897 974,38</b>